

Autoriza devolución de gastos al
Sr. Guillermo Escarate Delgado

Huépil, 31 de diciembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 4481 / 2019 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La rendición de gastos documentada del 19/11/2019 por tener que concurrir a contraloría Regional y seremi Justicia y abogado Frontel en la Ciudad de Concepción.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$30.785 (treinta mil setecientos ochenta y cinco pesos) por gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Guillermo Escarate Delgado.
- 2) Impútese el valor del gasto de \$22.085.- a la cuenta [REDACTED] "Para Vehículos" y \$8.700 a la cuenta [REDACTED] "Pasajes y Fletes", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



MARIA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/MMF/RJS/vao

